11

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 24 SEP 2021

Proceso Nº 2015-00579.

Se **CONCEDE** en el en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto en contra del auto calendado 7 de septiembre de 2021 mediante el cual se rechazó de plano la nulidad formulada. Remítase el expediente al H. Tribunal Superior de Distrito Judicial – Sala Civil, con el fin de que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 077 Fecha 27 SEP 2021

El Secretario(a),